

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO DE SESIONES 2020-2021

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 16 de junio de 2021

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 9 de junio de 2021.
- Aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de 7748/2020-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del parque científico - tecnológico de Puno”.
- Aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7755/2020-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del parque científico - tecnológico de Sullana en el departamento de Piura”.
- Dispensar el trámite de aprobación del Acta, y de su lectura, de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2021.

A través de la plataforma de videoconferencias¹ del Congreso de la República, siendo las once y catorce minutos del miércoles 16 de junio del presente año, bajo la presidencia del congresista **Absalón Montoya Guivin**, se dio inicio a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares:** *Yessy Fabián Díaz (AP)*, *Luis Dioses Guzmán (SP)*, *César Gonzales Tuanama (DD)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Isaías Pineda Santos (FREPA)* y *Valeria Valer Collado (FP)*.

Presentaron licencia para la presente sesión los congresistas *Manuel Aguilar Zamora (AP)* y *Marco Verde Heidinger (APP)*. El congresista *Francisco Rafael Sagasti Hocchausler (PM)*, se encuentra con licencia oficial.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición respecto a la aprobación del acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 9 de junio. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se da por aprobada, por **UNANIMIDAD**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

¹ Microsoft Teams.

ESTACIÓN DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

ESTACIÓN INFORMES:

- No hubo informes.

ESTACIÓN PEDIDOS:

- El congresista congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN (FA)** manifestó que el pedido no solo es relacionado a ciencia, innovación y tecnología, sino también en la problemática del país, pidió que las autoridades, a la ciudadanía de mantener siempre las normas de salubridad debido a que en el recorrido realizado a lo largo del país se comprueba que los números de contagios y fallecidos aún están bastante elevados y que el sistema de salud no está a la altura de brindar una atención adecuada.

Manifestó también que se encontraba en la ciudad de Piura con la Comisión COVID-19, lo que había visto es que esta región necesita la intervención del Ejecutivo, por lo que a través de la Comisión exhortó al Ejecutivo a fin de que apoye a esta región en lo que respecta a camas UCI, oxígeno y recurso humanos.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7748/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO DE PUNO"

El **presidente** anunció que procederá a sustentar el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7748/2020-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio la "Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del parque científico - tecnológico de Puno".

Al respecto, esta iniciativa, de autoría de la congresista Irene Carcausto Huanca, propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del parque científico - tecnológico de Puno a cargo de la Universidad Nacional del Altiplano, con el objetivo de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de dicha región.

Al respecto, en la sesión anterior estuvo presente el doctor Walter Zamalloa Cuba, rector de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, quien emitió opinión favorable sobre este proyecto de ley, resaltando que institucionalmente están plenamente de acuerdo; además, señaló que, si bien este proyecto del parque científico-tecnológico es de largo aliento, pero es necesario dar los primeros pasos, por ello solicitó, en nombre de la

Universidad Nacional del Altiplano, se apruebe el presente proyecto de ley; pedido que fuera también respaldado por la congresista Carcausto Huanca.

En la exposición de motivos de la iniciativa legislativa se identifica como problemas en Puno el alto índice de pobreza con un 34.6%, con una pobreza extrema de 6.5%, así como con un alto índice de analfabetismo del 10.5%, siendo este el doble del promedio nacional.

Entonces, ante esta problemática, la autora de la iniciativa refiere que, con la construcción e implementación de un Parque Científico-Tecnológico se tendría un gran aporte en el desarrollo socio económico de la región de Puno, lo que permitiría reducir estos índices de pobreza, pobreza extrema y analfabetismo, puesto que este parque será un espacio donde las universidades, instituciones públicas y privadas promuevan la innovación basándose en el conocimiento científico y tecnológico, contribuyendo así a la mejora de la productividad y competitividad empresarial en sectores claves para Puno, como lo son la artesanía, agricultura ganadería, turismo, biotecnología, investigación, entre otros.

Es decir, según la autora, se requiere, entre otros factores, la creación e implementación de un parque científico - tecnológico en Puno para resolver los problemas señalados. Además, propone que la administración del parque estaría a cargo de la Universidad Nacional al Altiplano, lo que beneficiaría a más de 500 mil jóvenes del departamento de Puno y permitiría también articular a dicha universidad con la sociedad y el empresariado, fomentando la innovación y el desarrollo tecnológico en la región.

Por su parte, el rector de la Universidad Nacional del Altiplano, en su informe refirió que esta universidad cuenta con centros experimentales y laboratorios en diversos lugares de la región, que se pueden ampliar e implementar para hacer realidad el Parque Científico -Tecnológico de Puno; y así contribuir mediante la investigación y la innovación científica a la transformación de recursos naturales de dicha región, impulsando la producción agropecuaria, minero-energética, entre otros, basados en la ciencia, tecnología e innovación.

No obstante, la Comisión considera que es pertinente precisar que, si bien es cierto que la ciencia, tecnología e innovación son de vital importancia para el crecimiento económico y la competitividad de los países, en este caso de las regiones, su contribución va más allá de estos aspectos, constituyéndose en un medio, no en el fin en sí mismo, para conseguir el desarrollo humano. Entonces, para lograr todos estos fines en Puno, es necesario crear las condiciones para la implementación de un parque científico - tecnológico, así como su sostenibilidad. En ese sentido, el desarrollo y sostenibilidad de la CTI requiere del compromiso, del involucramiento, y colaboración del Estado, de los tres niveles de gobierno, de la academia (universidades e institutos públicos de investigación), y, sobre todo, de las empresas.

Además, resulta pertinente señalar que, la solución a los problemas expuestos requiere la intervención directa del Estado en su conjunto, sobre todo del Poder Ejecutivo, por sus competencias exclusivas, en coordinación con el gobierno regional y la Universidad Nacional del Altiplano. Es decir, que no se necesitaría de una ley para la solución a dichos problemas, sino una actuación directa, como dije, del Estado en su conjunto.

No obstante, con la creación e implementación de un parque científico - tecnológico en Puno, que sea técnica y económicamente viable, así como sostenible en el tiempo, permitiría que se constituya en un efectivo instrumento de política, para impulsar la generación y la transferencia de conocimiento e innovación y, a su vez, fomenten el crecimiento económico de Puno basado en la ciencia y la tecnología. Por lo tanto, proponer una norma declarativa para la creación e implementación del parque científico - tecnológico de Puno sería el punto de partida para este propósito.

Sin embargo, no será suficiente con una norma declarativa, por ello la Comisión recomienda que la Universidad Nacional del Altiplano deberá crear las condiciones necesarias para la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico en Puno, puesto que estaría bajo su administración, debiendo considerar rigurosamente los Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú aprobados por CONCYTEC; de lo contrario sería inviable su implementación.

De igual manera, además de establecer las condiciones necesarias para la creación e implementación de dicho parque, su implementación se debe sustentar en una evaluación de las fortalezas y oportunidades, así como las debilidades y amenazas de la región, en materia de CTI.

En ese sentido, la Comisión, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda, la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7748, mediante el cual se propone la *Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico - tecnológico de Puno*, con el siguiente texto sustitutorio:

Declárase de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Puno ubicado en el departamento de Puno, bajo la administración de la Universidad Nacional del Altiplano, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de Puno.

Culminada la sustentación, **el presidente**, antes de pasar a la votación, invitó a los miembros de la Comisión a realizar preguntas, recomendaciones u observaciones sobre el predictamen sustentado.

El congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS (Frepap)** saludó a los miembros de la comisión y manifestó su respaldo a las propuestas que se vienen trabajando en esta Comisión que buscan la implementación de la tecnología en las regiones, como es el que se está debatiendo en esta sesión la “Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico - tecnológico de Puno”.

Al respecto, manifestó que la educación, la ciencia y la tecnología e innovación estuvo abandonado por muchos años, existiendo brechas enormes y un déficit de innovación en ciencia y tecnología que genera un impacto negativo en los sectores productivos y así mismo, indicó que en Perú hay un déficit de capital humano en lo que se refiere a la investigación, si se compara con Chile que tiene 19 mil investigadores de alto nivel y el

Perú tiene solo 2,200 investigadores, entonces una de las razones es porque las universidades no cuenta con laboratorios o parques científicos para desarrollar ecosistemas de innovación y no se cuenta con número necesario de investigadores que puedan contribuir a generar valor agregado, generar empleo y disminuir la pobreza multidimensional porque, según en la reunión que tuvo con el INEI que hace estudio de pobreza monetaria pero una multidimensional que abarca todos los aspectos, lo que se gasta y también lo que se tiene, para el desarrollo de las necesidades básicas y las aspiraciones de emprendimientos y de actividad económica.

Así mismo según el INEI, el crecimiento económico que tuvo el país en los últimos años, mantiene 21.8% de pobreza y 4.18% de extrema pobreza, mientras que en Puno se mantiene el 34.6% de pobreza y 6.5% de pobreza extrema, entonces para poder contrarrestar la pobreza se debe crear empleo y esto en los parques-científicos tecnológicos, que impacten en forma positiva en el crecimiento económico sostenible a corto, mediano y largo plazo en el territorio donde se instala y para cumplir con dicha finalidad es necesario fortalecer e incorporar capital humano especializado en investigación, ciencia e innovación.

Por lo mencionado solicita que, se pueda incorporar en la redacción del presente texto “*capital humano en investigación*” después del término el desarrollo tecnológico, o se deja a consideración del equipo técnico en la redacción; en ese sentido reforzar a los congresistas que proponen la implementación o el Estado impulse a través de las universidades los parques tecnológicos en las regiones y de ese modo se estaría apoyando también al sector productivo.

El **presidente** agradeció la intervención del congresista Pineda Santos, a quien felicita por tener esa radiografía de la problemática de nuestro país en cuanto a investigación.

El **presidente** ordena que el término que sugiere el congresista Pineda sea incorporado en la redacción del texto, quedando de la siguiente manera:

*Declárase de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Puno ubicado en el departamento de Puno, bajo la administración de la Universidad Nacional del Altiplano, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, **el capital humano en investigación**, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de Puno.*

El congresista **ISAÍA PINEDA SANTOS (Frepap)**, agradeció que se considere el capital humano que es indispensable dentro de una institución, pero específicamente orientado a la falta que hace y la brecha es grande, el capital humano que se dediquen al desarrollo de la investigación, toda vez que en una institución se tiene personal en otras áreas, pero específicamente lo que se quiere reforzar es la de los investigadores, para poder implementar la actividad productiva y búsqueda de nuevas tecnologías.

Culminado el debate, y al no haber intervenciones, el **presidente** sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 7748/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del parque científico - tecnológico de Puno”. siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con

los votos a favor de: *Luis Dioses Guzmán (SP)*, *Yessy Fabían Días (AP)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Isaías Pineda Santos (Frepap)*, *Valeria Valer Collado (FP)* y *Absalón Montoya Guivín (FA)*. El congresista *César Gonzales Tuanama (DD)* no se encontró en la sala al momento de la votación.

DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7755/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO DE SULLANA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA”.

El **presidente** anunció que procederá a sustentar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7755/2020-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del parque científico - tecnológico de Sullana, en el departamento de Piura”.

Al respecto, esta iniciativa, de autoría del congresistas Luis Dioses Guzmán, propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del parque científico - tecnológico de Sullana a cargo de la Universidad Nacional de Frontera, con el objetivo de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región de Piura, especialmente de Sullana.

La Universidad Nacional de Frontera ha emitido opinión favorable, señalando que dicha universidad ha venido realizando esfuerzos para potenciar sus capacidades en investigación y asistencia tecnológica; priorizando la construcción e implementación de laboratorios especializados y su vinculación con entidades de investigación nacionales y extranjeras, además, cuenta con docentes altamente capacitados y reconocidos por su trayectoria investigadora; posicionándose como una de las universidades con los mayores ratios de investigadores por cuerpo docente y estudiantes a nivel nacional.

En esa línea, esta presidencia recomienda la aprobación del presente dictamen por las siguientes consideraciones:

Se ha evidenciado los esfuerzos realizados por Universidad Nacional la Frontera para concretar la creación y construcción del parque científico - tecnológico en Piura, específicamente en Sullana, habiendo desarrollado las siguientes acciones:

- En febrero del 2012, elaboró el Estudio de pre-inversión a nivel de perfil del proyecto denominado “Creación del Parque Tecnológico de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana”.
- El mismo año, en abril, la Oficina de Programación de Inversiones de la universidad emitió el Informe Técnico mediante el cual se declara la viabilidad del proyecto, asignándose en el presupuesto institucional alrededor de dos millones de soles.
- El Proyecto de Inversión Pública fue registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública (hoy Invierte.PE) con el Código 2154610, el mismo que se encuentra a la fecha en estado activo.

- El proyecto fue ejecutado en sucesivos ejercicios fiscales hasta el año 2017, cumpliéndose con todas las etapas previas del Proyecto de Inversión Público, estando pendiente la fase de ejecución.

Como podemos evidenciar, a casi diez años de haberse iniciado las acciones e inversión, la Universidad Nacional de Frontera no ha logrado concretar la creación, construcción e implementación del parque científico-tecnológico de Sullana, por diversos motivos.

Ante estos hechos, resulta pertinente señalar que la solución a estos problemas requiere la intervención directa del Estado en su conjunto, principalmente de la Universidad Nacional de Frontera en coordinación con el Poder Ejecutivo y el Gobierno Regional de Piura, por sus competencias exclusivas y compartidas; por lo tanto, no se necesitaría de una ley para la solución a dichos problemas.

Sin embargo, no es menos cierto que, tal como lo señala el autor, una ley declarativa que invoque la creación, e implementación de un parque científico - tecnológico en Piura, específicamente en Sullana, que sea técnica y económicamente viable, así como sostenible en el tiempo, permitiría dar un marco legal para que las entidades involucradas prioricen sus actividades para poner en funcionamiento este parque científico-tecnológico; por lo que, se colige, que es pertinente aprobar una norma declarativa para su creación e implementación.

Asimismo, considerando que se le encargará la creación, construcción, implementación y administración del parque científico-tecnológico a la Universidad Nacional de Frontera, se recomienda a esta universidad desarrollar las condiciones necesarias para la creación e implementación de dicho parque, debiendo considerar rigurosamente los Lineamientos Técnicos para Parques Científicos - Tecnológicos en el Perú aprobados por el CONCYTEC; además, realizar una exhaustiva evaluación de su viabilidad técnica y económica.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido por el literal b) artículo 70 del Reglamento del Congreso, se recomienda, la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7755, mediante el cual se propone la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del parque científico - tecnológico de Sullana” en el departamento de Piura, con el siguiente texto sustitutorio:

Declárase de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Sullana ubicado en la provincia de Sullana en el departamento de Piura, bajo la administración de la Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de Piura.

El **presidente**, luego de culminar la sustentación y antes de pasar a la votación, invita a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas, recomendaciones u observaciones.

El congresista **ISAÍAS PINEDA (Frepap)**, saludó la propuesta del congresista Luis Diones Guzmán del departamento de Piura, mencionó que alguna vez estuvo en la provincia de Sechura, en el distrito La Unión, donde tiene mucha potencialidad el

departamento, sobre todo en el sector pesquero y otras actividades como es sector agrario y su pedido va en el mismo sentido delo fundamentos del dictamen anterior, se incorpore el texto “*capital humano en investigación*”, quedando de la siguiente manera:

*Declárese de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Sullana, ubicado en la provincia de Sullana en el departamento de Piura bajo la administración de la Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, **el capital humano en investigación**, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de Piura.*

El congresista **LUIS DIOSES GUZMÁN (SP)**, saludó y agradeció a los miembros de la Comisión por estar debatiendo el predictamen del Proyecto de Ley 7755/2020-CR, del cual es autor y tal como sostuvo en la sesión anterior de esta Comisión, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú y los artículos 5, 27 y 31 de la Ley Marco de Ciencia y Tecnología e Innovación, establecen que el Estado de promover la creación de Parques Científico-Tecnológico, entendidos como espacio del flujo y espacio del flujo del conocimiento científico y tecnológico hacia los agentes económicos para mejorar la competitividad del país, en efecto los países apoyan la creación de estos parques científico-tecnológicos como uno de los medios para lograr el desarrollo económico al igual que las Zonas Francas y Zonas Industriales.

En base al marco constitucional vigente, es que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Sullana con el objeto de impulsar los programas, proyectos y actividades para lograr este fin.

En segundo lugar, mencionó que la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, tiene un proyecto de inversión pública concluido denominado “Creación del Parque Científico-Tecnológico de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana”, que fue inscrito en el Sistema Nacional de Inversión Pública con el código 2154610, al que se asignó un recurso de 2 millones de soles, de ahí que resulta necesario que esta inversión pública concluida pueda adecuarse a los lineamientos que establece el CONCYTEC, para la creación de un Parque Científico-Tecnológico en el país, debiendo agregar que la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, tiene entre sus objetivos estratégicos la creación de este Parque Científico-Tecnológico en su Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

El tercer punto, indicó que es importante mencionar que la creación de este parque científico-tecnológico en Sullana, no es incompatible con la aprobación reciente en esta Comisión la creación de un parque científico-tecnológico para Piura, puesto que ambos se complementan y contribuyen al plan de desarrollo Concertado de la Región Piura que busca desarrollar con autonomía sostenible y diversificada.

Como cuarto punto, indicó que sien se está ante una norma declarativa que solo busca llamar la atención de las entidades involucradas para priorizar la creación y puesta en marcha de este parque científico-tecnológico de Sullana, la misma resulta importante porque dará el impulso a las acciones correspondientes.

En el mismo sentido, dijo que no se debe olvidar que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha considerado viable este tipo de leyes por estas razones el congresista solicita a los miembros de la Comisión apoyar el presente dictamen en debate

El **presidente** agradeció la intervención del congresista Luis Dioses Guzmán, en lo que significa fomentar el desarrollo de la región de Piura y lo felicita por ser el que ha continuado con este pedido y se está haciendo realidad.

Se da lectura al texto sustitutorio final incluyendo el aporte del congresista Pineda: *“Declárese de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Sullana ubicado en la provincia de Sullana en el departamento de Piura, bajo la administración de la Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, **el capital humano en investigación**, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de Piura”.*

El **presidente**, culminado la sustentación, al no haber intervenciones sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 7755/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del parque científico - tecnológico de Sullana, en el departamento de Piura”, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de: *Luis Dioses Guzmán (SP), Yessy Fabían Días (AP), César Gonzales Tuanama (DD), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Isaías Pineda Santos (Frepap), Valeria Valer Collado (FP) y Absalón Montoya Guivín (FA).*

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos. Al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** de los congresistas presentes.

Finalmente, agradeciendo la presencia de los miembros de la Comisión y no habiendo más temas que tratar, siendo las 12:03 horas del miércoles 16 de junio, el **presidente levantó** la sesión.

MARCO ANTONIO VERDE HEIDENGER
Presidente a.i.
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

ABSALÓN MONTOYA GUIVIN
Secretario
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.